



**CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA, ENAJENACIÓN ONEROSA
DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO
EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH.**

**LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
EMITE LA SIGUIENTE:**

CONVOCATORIA

**SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN
ONEROSA DE UN BIEN INMUEBLE, UBICADO EN
CIUDAD JUÁREZ, CHIH., QUE SE LLEVARA A CABO
EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2019**

1. FUNDAMENTOS LEGALES

La Universidad Autónoma de Chihuahua, por conducto del Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de la Dirección Administrativa, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 8, 9 fracciones V XVII, 19, 23 fracciones III, IV y XX y 93 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y demás relativos y aplicables, así como atendiendo a lo que obra en las Actas número 530 (cinco, tres, cero) de sesión del Consejo Universitario de fecha treinta de septiembre del dos mil quince y 574 (cinco, siete, cuatro) de fecha 08 de febrero del 2019, mediante las cuales se aprobó la enajenación onerosa mediante compraventa de un bien inmueble propiedad de esta institución ubicado en Ciudad Juárez, Chihuahua, mismo que no se encuentra destinado directa ni inmediatamente al objeto de la Universidad.

Conforme lo anterior, el Director Administrativo de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en su carácter de Apoderado Legal de esta Institución, emite la presente convocatoria dirigida a todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana con capacidad para adquirir inmuebles, interesados en participar en el proceso de Subasta Pública que tiene por objeto la enajenación del bien inmueble cuyas características y precio se describen a continuación, así como los términos y condiciones del presente proceso de enajenación:

2. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE:

2.1 UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE:

Mediante la presente Subasta Pública se pretende enajenar el lote 17, manzana 5, tipo casa habitación en obra negra, ubicado en calle Paseo de Country Racket Club No. 1505, de la Colonia Country Racket Club, C.P. 32469, en Ciudad Juárez, Chihuahua, con una superficie 334.89 m², propiedad de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



**CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA, ENAJENACIÓN ONEROSA
DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO
EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH.**

2.1.2 Descripción general del bien inmueble:

Superficie del Terreno	384.89 m ²
Superficie Construida	360.07 m ²
Superficie Inscrita	360.07 m ²
Superficie vendible	360.07 m ²
Elementos de la construcción	Cimentación: probable de zapata de concreto armado Entre pisos y techos: concreto armado aligerado Muros block y ladrillo Trabes y columnas: probable de concreto armado Escaleras probable de concreto armado
Instalaciones	Hidráulico sanitarias: probable de CPVC o cobre hidráulico Eléctricas: probable cable de cobre Ventanas: de perfiles de aluminio, puertas de madera

Los detalles de las especificaciones del bien inmueble se encuentran precisados en el avalúo realizado el 20 de agosto del presente año, el cual estará a disposición de los interesados en el Departamento de Bienes Patrimoniales de la Universidad, sito en Calle Séptima 1210, Col. Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, Chih.

3. PRECIO DEL BIEN INMUEBLE Y FORMA DE PAGO:

3.1 El precio base de la subasta del inmueble será de **\$2'589,000.00 (dos millones quinientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)**, valor que arroja el avalúo practicado con fecha 20 de agosto del 2019.

3.2 El precio será pagadero en una sola exhibición a la conclusión de las formalidades legales conducentes de la compra venta.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES:

4.1 La enajenación se realizará mediante subasta pública, convocada a través de los medios escritos de comunicación institucional, así como en dos diarios de mayor circulación en el Estado de Chihuahua.

4.2 La subasta pública se realizará sin orden de preferencia señalado, con la limitación de que no podrán participar quienes por sus funciones formen parte del proceso administrativo de la enajenación, cualquiera que sea su grado de intervención.

4.3 El pago debe ser de contado en moneda nacional; la escrituración será inmediata y los costos derivados de la escrituración serán a cargo del comprador.

4.4 El bien se encuentra libre de gravamen.

5. BASES:

Las disposiciones contenidas en las presentes bases son de cumplimiento obligatorio y vinculantes para las partes que intervengan en el proceso y la adquisición del inmueble objeto de la presente convocatoria.

5.1. PROCEDIMIENTO

5.1.1 LUGAR Y FECHA DEL REGISTRO: Las personas interesadas en participar en el proceso de Subasta Pública deberán presentarse directamente con el C. Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales de la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en las oficinas ubicadas en la calle Séptima número 1210, entre Allende y Coronado, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, teléfono (614) 439-18-70 o (614) 439-15-00 extensiones 2700, 2703, 2710 y 2728 en un horario



**CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA, ENAJENACIÓN ONEROSA
DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO
EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH.**

de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, durante el periodo comprendido del 22 de noviembre al 16 de diciembre de 2019, presentando documento en el que manifiesten su interés en participar en el presente proceso de subasta pública para su registro.

5.1.2 INSPECCIÓN FÍSICA, ACLARACIÓN DE DUDAS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL.- Para todos los que hayan presentado su carta de interés en participar en el presente proceso, indicada en el numeral inmediato anterior, se programarán dos visitas físicas y/o de verificación del bien que se enajena, así como consulta de la documentación relativa al mismo, las cuales se realizarán en las fechas que les sean señaladas al momento de la presentación de la carta de interés.

5.1.3 LUGAR Y FECHA DEL EVENTO: La subasta a que se convoca tendrá verificativo el día 17 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas en las instalaciones que ocupa el Departamento de Bienes Patrimoniales de la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicadas en la calle Séptima número 1210, entre Allende y Coronado, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

5.1.4 PRECIO MÍNIMO DE VENTA: Será postura mínima de venta el precio señalado en el numeral 3.1 de la presente convocatoria, el cual fue determinado mediante perito valuator.

5.1.5 PROPUESTAS: Los interesados deberán presentarse de forma personal o, en caso de personas morales, por conducto de su representante legal debidamente acreditado el día y hora indicada para la celebración de la subasta, debiendo presentar por escrito y en sobre cerrado su postura; ÚNICAMENTE SE PODRÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA POR INTERESADO, misma que deberá reunir por lo menos los siguientes requisitos:

a) Documentos que acrediten las generales del postor (nombre, domicilio, teléfono, nacionalidad, estado civil y copia de identificación oficial). En el caso de las personas morales deberá exhibir la documentación que acredite su existencia legal y su representación.

b) Por escrito, con firma autógrafa, el precio que ofrezca por el bien inmueble, mismo que deberá ser de contado en moneda nacional y que no podrá ser inferior al precio mínimo de venta.

Los interesados podrán mejorar sus ofertas durante la celebración de la subasta, una vez que se den a conocer las que fueron presentadas en sobre cerrado.

c) GARANTÍA DE SERIEDAD: La participación en la subasta deberá formalizarse mediante la entrega en el mismo acto de una garantía de seriedad de la propuesta, consistente en un cheque certificado a nombre de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el 10% del precio base del inmueble, mismo que, de resultar ganador, será aplicado al precio total de la operación de compraventa.

- En caso de que el participante ganador no formalice la compraventa respectiva por causas imputables a él, el cheque otorgado en garantía se aplicará a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua como penalización al participante por la falta de seriedad en su propuesta, adjudicándose el inmueble a la segunda mejor oferta y así sucesivamente.

- Para el caso de los demás participantes, el cheque entregado por los mismos le será devuelto dentro de los diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato respectivo con el ganador de la subasta.

5.1.6 APERTURA DE PROPUESTAS: Una vez recibidos los sobres de las propuestas en el lugar y fecha indicados en el numeral 5.1.3, el Director Administrativo con auxilio del Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales de la Universidad presidirá el acto,



**CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA, ENAJENACIÓN ONEROSA
DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO
EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH.**

quien dará lectura a las propuestas de los interesados y se levantará un acta en la que quedarán consignadas las propuestas y los hechos que en el momento ocurran; en ese mismo acto se analizarán las propuestas y se elegirá la mejor opción, atendiendo a lo señalado en el punto 4 de la presente convocatoria, notificando formalmente al ganador.

- a) Al acto de apertura de propuestas podrán acudir las personas que presentaron propuestas por sí mismos o por conducto de sus representantes legales, los que en el acto intervienen, además de que comparecerán en calidad de observadores del proceso un representante de Auditoría Interna y un representante del Despacho de la Abogada General de la Universidad.
- b) Una hora antes de la hora fijada para el inicio de la subasta, en el lugar y la fecha señalados en la presente convocatoria, se presentarán los asistentes a la misma, debiendo firmar la lista de asistentes que se encontrará a su disposición en la mesa de entrada al recinto donde se celebrará ésta; sin el cumplimiento de este requisito, no se permitirá la entrada a persona alguna.
- c) Para proceder al inicio de la subasta se hará la declaratoria de apertura correspondiente por quien la presida, debiéndose tomar lista e identificando a los postores, autoridades y demás participantes que se encontraren presentes.
- d) A continuación, se abrirán los sobres cerrados, dando lectura a las propuestas presentadas que hubieren sido calificadas como legales (las que contengan los requisitos señalados en el numeral 5.1.5), las que se harán del conocimiento de todos quienes hubieren ofertado y de los asistentes a la subasta.
- e) De las posturas que no hubieren sido calificadas como legales se dará un informe previo al inicio de las rondas de puja, en el que se señalará de forma motivada las causas por las cuales se determinó que no resultaban legales.
- f) Si no hubiese aclaraciones por parte de los participantes, o solventadas las que se hubieren presentado, quien presida la celebración de la subasta manifestará cuál de las propuestas recibidas fue la mejor y se someterá a decisión de los postores presentes la oportunidad de mejorarla; si la postura es mejorada por alguno de los presentes, se procederá de igual forma, y sólo cuando una postura no sea mejorada en el plazo de cinco minutos se declarará que es a favor de ésta que se finca el remate, en cuyo caso, se emitirá al finalizar la subasta constancia firmada en la que se señale el inmueble adquirido, el valor por el que se adquirió, y demás condiciones y datos necesarios para el cumplimiento de la oferta.
- g) En caso de que dos o más ofertas por el inmueble sean por el mismo monto y no existieren pujas para mejorarlas dentro de la subasta, se decretará ganadora la que hubiese sido presentada primero en tiempo, a efecto de lo cual se darán a conocer las fechas en que fueron presentadas.
- h) Si las ofertas iguales se presentaren durante la ronda de pujas, se realizará una ronda más de puja, y, en caso de no ser mejorada ninguna de dichas ofertas, se decretará ganadora a la que hubiese sido presentada primero en tiempo en la puja.
- i) El remate se adjudicará a quien hubiere cumplido con las presentes bases y presentado la mejor oferta para la Universidad.
- j) En caso de inconformidad con el resultado, el postor deberá manifestarlo en el mismo acto expresando los motivos de la misma, la cual se resolverá en ese mismo acto por el Director Administrativo, cuya decisión será definitiva.
- k) Transcurrida la subasta, si no existe inconformidad que se declare fundada, el Director Administrativo la dará por concluida, levantando acta circunstanciada en



**CONVOCATORIA
SUBASTA PÚBLICA, ENAJENACIÓN ONEROSA
DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO
EN CIUDAD JUÁREZ, CHIH.**

la que se dé cuenta de los hechos acontecidos durante la subasta y resultado del postor ganador, notificándolo en ese mismo acto.

- l) El acta a que se refiere el párrafo que antecede será firmada por todos los que en ella intervienen.
- m) En caso de no existir postura que sea legal, la subasta será declarada desierta.
- n) La Universidad se reserva el dominio del inmueble objeto de la subasta que fue adjudicado hasta en tanto se haya cubierto la totalidad del precio en que fue enajenado y se realice la entrega física y jurídica del mismo.

6. FORMALIZACIÓN DE LA COMPRA VENTA:

La persona a la que se le adjudique el bien inmueble deberán presentar, para la formalización mediante el contrato de compra venta respectivo ante notario público:

- Copia acta de nacimiento; en caso de ser personas morales, acta constitutiva y poder de su representante legal.
- Copia de comprobante de domicilio actual (no más de tres meses).
- Copia de credencial del INE por ambos lados.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Demás documentación que requiera el notario público para la formalización de la compra venta.

Los servidores públicos encargados del presente procedimiento, realizarán con la celeridad pertinente los trámites necesarios para efectos de la firma de la escritura pública en que conste la transmisión patrimonial del inmueble correspondiente, siendo la Universidad quien decidirá el notario público ante el cual deberá realizarse la escrituración.

7.1 Pago y Gastos de Escrituración:

- El pago del bien inmueble se realizará en una sola exhibición a la firma de la escritura pública respectiva, mediante cheque certificado o transferencia bancaria a nombre de la Universidad Autónoma de Chihuahua; de no ser así, se aplicará a favor de la Universidad la garantía de seriedad y se procederá conforme al numeral 5.1.5.c).
- Quien resulte adjudicado del inmueble será responsable del pago de los impuestos que se generen con la adquisición del mismo y de los gastos de escrituración.

Para mayores informes comunicarse al Departamento de Bienes Patrimoniales de la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH. A LOS 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2019

**M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**